



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2023-AL/MPH

Huancavelica, 26 de enero 2023

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1637-2023 de fecha 26 de enero 2023, presentado por el Abog. Robert Vargas Hinostroza, quien presenta su renuncia al cargo de confianza de gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-AL/MPH., de fecha 04 de enero 2023, se designa al Abog. Robert Vargas Hinostroza, en el cargo de confianza de gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, bajo los alcances del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificaciones, en CAS confianza, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el ROF de la Entidad;

Que, mediante el documento de visto, el Abog. Robert Vargas Hinostroza, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por razones estrictamente personales y ajenos a su voluntad, el mismo que amerita su atención;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20° dispone, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abog. Robert Vargas Hinostroza, al cargo de confianza de gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día de la fecha; agradeciéndole por los importantes servicios prestados a favor de esta entidad edil y al Estado.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario renunciante con las formalidades de ley y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la gerencia Municipal, gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Abog. Robert Vargas Hinostroza.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE